

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

*ACUERDO del Ayuntamiento de Almazán por el que se modifica el periodo voluntario de cobranza de los tributos locales vados permanentes, recogida domiciliaria de basuras, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica referidos todos ellos al ejercicio de 2020.*

En el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 32 de fecha 18 de marzo del 2020, se publicó que se procederá al cobro en período voluntario de los padrones fiscales de vados permanentes, recogida domiciliaria de basuras, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2020, durante el periodo comprendido entre el 6 de abril y 5 de junio, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Sin embargo por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de abril del 2020 y como consecuencia de la situación extraordinaria motivada por el COVID-19 ese plazo de periodo voluntario ha quedado modificado en el siguiente sentido:

PRIMERO. El periodo voluntario de pago de los tributos locales, vados permanentes, recogida domiciliaria de basuras, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica referidos todos ellos al ejercicio de 2020 queda modificado y por consiguiente el nuevo plazo abierto es desde el 5 de junio al 4 de agosto del 2020, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

SEGUNDO. Todo ello sin perjuicio de que dada la situación excepcional producida haya que establecer un nuevo periodo de cobranza.

Almazán, 17 de abril de 2020.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

796

BOPSO-46-22042020